

[otras voces]

políticas tecnológicas y diversidad cultural. El caso de *Windows* en *mapudungún*

Magdalena **Doyle**

Maestranda en Comunicación y Cultura, Centro de Estudios Avanzados, Licenciada en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba. Perteneció al equipo de investigación dirigido por el profesor Aníbal Ford.

Los documentos de UNESCO

Las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre Derecho a la Diversidad Cultural pretenden ser propulsoras de políticas que garanticen el respeto a la diferencia cultural. Entre ellas, son centrales las políticas referidas a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). El propósito de este trabajo es mostrar qué **concepción de tecnología** subyace en dichas recomendaciones. La hipótesis es que hay una noción instrumental de la tecnología, entendiéndola como herramienta neutral que puede, omitiendo la discusión sobre su lógica de producción y diseño, ponerse al servicio de la “difusión de la diversidad cultural”. Así, por ejemplo, la Declaración Universal de UNESCO sobre la Diversidad Cultural, afirma que “el proceso de mundialización, facilitado por la rápida evolución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pese a constituir un reto para la diversidad cultural crea las condiciones de un diálogo renovado entre las culturas y las civilizaciones”. Es decir, las TICs son un instrumento que permite “la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz”. De este modo, el mero acceso a ellas garantizaría mayor simetría en los

intercambios interculturales: “la posibilidad, para todas las culturas, de estar presentes en los medios (...) de difusión, son los garantes de la diversidad cultural”¹ (Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural).

De estas afirmaciones, UNESCO desprende líneas de acción tales como: fomentar la “alfabetización digital”; luchar contra la “brecha digital”, favoreciendo el acceso de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías; garantizar que todas las culturas puedan expresarse y acceder al ciberespacio en todas las lenguas (Declaración Universal Sobre la Diversidad Cultural, Recomendación sobre la Promoción y Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio).

Es posible señalar la presencia, en estas declaraciones, de elementos de lo que Andrew Feenberg (2006) denomina “instrumentalización primaria” en el pensamiento sobre tecnología: hay una descontextualización de los objetos técnicos, se omite la lógica empresarial que está presente en el proceso de producción de los mismos. Esta descontextualización es la que habilita, por ejemplo, a la formulación de “metáforas” que señalan la preponderancia, en la realidad actual, de la multiplicidad sobre la unicidad, a costa de enmascarar ciertos aspectos de dicha realidad. Se trata, entre otras, de la metáfora de Internet como supuesto reflejo del “babelismo” actual, según la cual, “contrariamente al territorio del Estado-Nación, marcado por su historia de monolingüismo y de disputas, el ciberespacio surge como un ideal de multilingüismo”² (Ortiz, 2007). Tal como afirma Ortiz, esta metáfora olvida que la estructura

técnica del ciberespacio está marcada por el cálculo empresarial, por lo que el desarrollo de sistemas que permitan que cada idioma sea contemplado exige la existencia de un mercado potencial de usuarios.

Por otro lado, hay un reduccionismo en esta concepción de tecnología, puesto que ella es considerada como un **elemento útil** al servicio del “contacto” entre culturas³, sin tener en cuenta que la tecnología ha sido un espacio de lucha desde el cual se ha construido la hegemonía de ciertos grupos y se han profundizado las **desigualdades** culturales.

Este tipo de discursos puede conducir a que se ejecuten políticas de acción que refuercen la “administración etnocéntrica de las diferencias culturales” (Ford, 2005:15): políticas que “avanzan modificando discursos y sistemas de representación, aplicando sofisticadas tecnologías (...) a través de las empresas que –concentradas en la convergencia– manejan casi el 80 por ciento de los flujos internacionales de comunicación, información y cultura” (Ford, 2005:15).

El convenio *Microsoft*-Gobierno de Chile

En noviembre de 2003, el gobierno chileno firmó un convenio con *Microsoft* para la elaboración del programa *Windows XP* en *mapudungún*. Los argumentos desde los cuales se justifica dicho convenio retoman elementos de las declaraciones que emitió UNESCO, en pos de garantizar el ejercicio del Derecho a la Diferencia Cultural⁴: el proyecto se presenta como un medio de incorporación de los pueblos originarios al uso de TICs, un aporte a la subsistencia de la lengua, una posibilidad de fortalecer la educación bilingüe y de lograr la inclusión digital de los Mapuches (cerca de un millón), reduciendo la brecha en el acceso al conocimiento.

Sin embargo, ello desató fuertes reclamos por parte de organizaciones Mapuches. En primer lugar, afirman que el “Pueblo Mapuche como cualquier otro pueblo originario, es capaz de administrar sus propios conocimientos tradicionales, lo que no significa también estar abiertos para ofrecerlos a la humanidad siempre y cuando estos derechos fundamentales de definición y control de su conocimiento, como el idioma, estén protegidos (...) y se asegure efectivamente que los primeros beneficiados

del conocimiento (Derechos de propiedad cultural e intelectual mapuche) deben ser directamente los propios Mapuche”⁵. Además, si bien este proyecto se presenta como un aporte a la subsistencia de la lengua, el alfabeto seleccionado fue sólo uno de los utilizados por las distintas comunidades Mapuche: el *azünche*. De este modo, se institucionalizaría la primacía del mismo por sobre otros dialectos⁶.

Este convenio se enmarca en una tendencia actual con respecto a las lenguas ágrafas: “se las adapta a un sistema escrito (como si fuera el único modo posible de rescatar las mismas), esto se entiende como causa de la imposición de una cultura hegemónica (occidental) sobre una cultura subordinada (indígena), teniendo en cuenta la dicotomía entre el conocimiento occidental de tradición escrita y conocimiento indígena de tradición oral, la lecto-escritura se impone de un lado como reflejo de inteligencia” (Cayuqueo, 2007: 120).

Otro argumento que cuestiona este convenio está relacionado con el hecho de que, al hegemónizar la mediación de *Windows* en la producción de contenidos digitales en *mapudungún*, se está obligando a quien desee adquirir este programa a pagar a *Microsoft* una licencia: se estaría privatizando la producción de contenidos digitales en *mapudungún* y violando el derecho de propiedad cultural e intelectual mapuche.

Las medidas que toma este convenio son consecuencia de la omisión de un debate crítico sobre las lógicas de producción de la tecnología: el diseño de la tecnología es una decisión ontológica cargada de consecuencias políticas. Lo que este convenio confirma es la exclusión del pueblo Mapuche de la participación en esa decisión. Imponer una medida de este tipo es omitir que “la racionalidad tecnológica se ha convertido en racionalidad política (Marcuse, 1964: XV-XVI), que los valores de un sistema social específico y los intereses de sus clases gobernantes están instalados en el mismo diseño de los procedimientos racionales y las máquinas” (Feenberg, 2007: 13). Se trata, en este caso, de un *software* que habilitará a *Microsoft* a controlar la producción de un pueblo: un pueblo que está disputando la no privatización de reservas acuíferas y pretolíferas, un pueblo con una riqueza cultural de siglos. Y es una medida que se presenta como democratizadora justamente

vista previa

porque parte de una descontextualización de la tecnología, parte de omitir el “significado social” (Feenberg, 1991) del *software*, reduciéndolo a funciones como la de “simplemente” procesar textos, desconociendo el papel social de dicho dispositivo tecnológico.

Y no es que los Mapuche se opongan al uso de la técnica. Numerosos estudios abordan el modo en que se apropian de las TICs para convertirlas en escenario de sus luchas: Internet, por ejemplo, se ha constituido en el espacio desde el que, desde su propia cultura oral, este pueblo ha cobrado presencia en el espacio público internacional (Grillo, 2006 y 2003). Pero, al mismo tiempo, muchas organizaciones Mapuche apoyan la lucha de movimientos como el de *Software Libre*, en pos de lógicas más democráticas de diseño tecnológico. Y es que el conocimiento indígena “es colaborativo, valora la formación colectiva y no cree que el conocimiento es propiedad de una o pocas personas” (Cayuqueo, 2007: 119).

Hacia una democratización de las decisiones

La tecnología no es un medio que pueda ser usado sin tener en cuenta las implicancias de su lógica de producción. Por el contrario, en ella hay una fuerte presencia de las asimetrías existentes en las relaciones entre culturas: en este caso, la traducción de *Windows* al *mapu-*

dungún implica la imposición de un idioma, el control, por parte de una cultura no mapuche, de los conocimientos de este pueblo, etcétera. Por ello, lo más grave de las recomendaciones como las realizadas por UNESCO no es que partan de un mal análisis de la tecnología, sino de “un mal análisis de la sociedad, que deja de considerarse como un campo tenso en el que diversos grupos luchan por liberarse de sus ataduras o por mantener sus privilegios” (Broncano, 2000: 38).

Frente al avance de la tecnología, el Pueblo Mapuche viene demostrando gran capacidad para descubrir las posibilidades que ella abre. Pero también tiene claro que es necesario seguir la norma de que la decisión sea la más adecuada posible. Y esa decisión sólo será adecuada si es producto de un proceso de racionalización colectiva. Porque “las tecnologías implantadas, al igual que las leyes aprobadas, son restos de batallas (perdidas o ganadas, según por qué parte) que, una vez establecidas, legislan y determinan los comportamientos. Es antes de su implantación cuando la democracia es imprescindible” (Broncano, 2000: 38). Allí reside el “error” del gobierno chileno y allí deberían hacer hincapié los documentos de UNESCO: en el fortalecimiento de los espacios en los que se va constituyendo una racionalidad colectiva a partir de la cual los sujetos pueden decidir sobre la dirección que tome el avance tecnológico.

correo de lectores

Tram(p)as de la Comunicación y la Cultura agradece las cartas de sus lectores. Los textos destinados a esta sección deben enviarse a: trampas@perio.unlp.edu.ar

Es necesario que estén firmados por el remitente y que conste su lugar de residencia. Por razones de espacio, Tram(p)as se reserva el derecho de publicar las cartas recibidas y podrá editar el material cuando lo considere oportuno.



Notas

1 La idea de igualdad en el acceso al saber científico y tecnológico podría impulsar una discusión sobre la necesidad de participación de los distintos grupos en la producción de tecnología. Sin embargo, por el modo en que dicha idea está expresada en la declaración, puede ser reducida simplemente a saber utilizar la tecnología existente.

2 “Contrariamente ao território do Estado-nação, marcado por sua história de monolingüismo e de disputas, o ciberespço surge como um ideal do multilingüismo” (Ortiz, 2007).

3 En la búsqueda de favorecer el contacto, estos documentos de UNESCO reconocen “la necesidad de crear, en especial en los países en desarrollo, capacidades relativas a la **adquisición** y **aplicación** de las nuevas tecnologías en beneficio de los desfavorecidos en materia de información” (Recomendación sobre la Promoción y Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio. Las negritas son propias).

4 La “Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio” afirma la necesidad de “adoptar las medidas requeridas para reducir los obstáculos lingüísticos y fomentar los intercambios humanos en Internet (...), para garantizar que todas las culturas puedan expresarse y acceder al ciberespacio en todas las lenguas, comprendidas las indígenas”. Afirma también que “Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el sector de las tecnologías de la información y la comunicación deberían alentar iniciativas (...) de adaptación de sistemas de explotación, motores de búsqueda y exploradores de la Red con potentes prestaciones plurilingües”.

5 Disponible en:

www.rebelion.org/cibersensura.htm

6 Existen en uso cerca de veinte formas de hablar el mapuche. Disponible en:

<http://alainet.org/active/8885>

7 En la declaración de UNESCO sobre Derechos de los Pueblos Indígenas esta tendencia ha comenzado a revertirse. Por ejemplo, comienza a hacerse hincapié en la importancia del derecho a la autodeterminación por parte de los pueblos indígenas.

Bibliografía

BRONCANO, Fernando. *Mundos Artificiales: Filosofía del cambio tecnológico*, Editorial Paidós, 2000, pp. 1-224.

CAYUQUEO, Sergio. “Conocimiento indígena en la globalización. Nuevas tecnologías y la sustentabilidad del conocimiento indígena” en: Busaniche, Beatriz y otros. *MAB: monopolios artificiales sobre bienes intangibles*, Fundación Vía Libre, Córdoba, 2007.

FEENBERG, Andrew. “Racionalización democrática: tecnología, poder y libertad”, 1991, disponible en: <http://www.sfu.ca/~andrewf/demspanish.htm>

FEENBERG, Andrew. *Critical Theory of Technology*, Oxford University Press, 1991.

FEENBERG, Andrew. *Transforming Technology*, Oxford University Press, 2002.

FORD, Aníbal. *Resto del mundo. Nuevas mediaciones de las agendas críticas internacionales*, Editorial Norma, Buenos Aires, 2005.

GRILLO, Oscar. “Mapuches en la red” en: *Memoria de investigación*, Seminario Ciberculturas, Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento, Universidad Oberta de Cataluña, 2003, consultado el 20/11/2006, disponible en: <http://cv.uoc.edu/~doctorat/treballs/2003/cbk/ogrillo.pdf>

GRILLO, Oscar. “Políticas de Identidad en Internet. Mapuexpress: imaginario activista y procesos de hibridación”, en: *Razón y Palabra*, N.º 54, diciembre 2006-enero 2007, disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n54/ogrillo.html>

ORTIZ, Renato. “Diversidad cultural y cosmopolitismo” en: revista *Nueva Sociedad*, N.º 155, 1998, pp. 23-36.

“Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural”. Disponible en:

http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/declaracion_universal_unesco_diversidad_cultural.pdf

“Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio”. Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org>

“Convenio Microsoft sobre versión Windows en mapudungun: ¿Nueva puerta hacia la piratería de conocimientos ancestrales?”. Disponible en:

<http://www.rebelion.org/cibersensura.htm>

[otras voces]

Quienes deseen enviar sus artículos para que sean publicados deben escribir a:

trampas@perio.unlp.edu.ar